



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: OTR0322 Título: Determinación analítica de policlorodibenzodioxinas, furanos y policlorobifenilos en productos alimenticios mediante Cromatografía de Gases de Alta Resolución acoplada a Espectrometría de Masas de Alta Resolución. Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios de Apoyo a la Investigación.			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/03/2022 FIN: 29/02/2024			
CENTRO Inv. Principal: SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO: trabajos de apoyo al análisis y desarrollo dentro del proyecto. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Unidad de Coordinación de Laboratorios de los SAI. Horario de mañana de 07:45-15:15 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSOAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a		Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación		Ayudante de apoyo a la investigación X	
Técnico/a administrativo/a		Ayudante administrativo/a	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial:	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/01/2023
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2023	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.575 € por mes completo			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0504670001 541A 6400000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller o equivalente	
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.	

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica da UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .	
PRAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Alberto de Vega Martín, Gerardo Fernández Martínez, Alberto Núñez Cardezo (Suplentes: Blanca Padín Viaño, Jaime Rodríguez González) LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	
---	--

A Coruña/Ferrol, de de
 EL/LA INVESTIGADOR/A
 PRINCIPAL
 Asdo.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre la clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación

bongwYmeFEQs31bcA3iag==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Director/a - Servizo de apoio á investigación - Alberto De Vega Martín

Firmado

02/11/2022 13:09:50

Observaciones

Página

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/bongwYmeFEQs31bcA3iag==>

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Las personas candidatas deberán estar en posesión del título de bachiller y tener alguna formación en gestión administrativa con experiencia en tareas administrativas. Se valorará la experiencia en funciones de gestión da calidad y formación en prevención de riesgos. Asimismo, se tendrá en cuenta la experiencia en servicios de apoyo a la investigación o similares.

La persona contratada deberá realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- apoyar en la elaboración de presupuestos de analíticas y necesidades de los usuarios de los SAI en lo referente a la gestión de sus pedidos
- apoyar en la compra de material de laboratorio para garantizar su correcto funcionamiento y la realización de ensayos
- dar soporte en la planificación, control y uso del material de prevención de riesgos laborales necesarios para la operativa diaria de los laboratorios dos SAI
- participar en labores de gestión de calidad para colaborar en la mejora continua de los Servicios
- gestionar la parte administrativa de contratos de mantenimiento, compras, proveedores...
- ayudar en el control de la documentación (bases de datos y procedimientos, manual de calidad y sistema de gestión da calidad, datos del personal)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concepto	Puntuación máxima
Experiencia en servicios de apoyo a la investigación o similares	35
Experiencia en gestión de la calidad	25
Formación en gestión de la calidad y auditorías	20
Formación en prevención de riesgos	5
Formación en gestión administrativa	5
Entrevista personal a los solicitantes con más puntuación	10

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	bongwYmeFEQs31bcA3iag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Director/a - Servizo de apoio á investigación - Alberto De Vega Martín	Firmado	02/11/2022 13:09:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bongwYmeFEQs31bcA3iag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

